

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****298**      *EBAME, S.L.*

A efectos de lo dispuesto en el artículo 333 de la Ley de Sociedades de Capital, se anuncia que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el 10 de diciembre de 2010, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir su capital social en la cifra de siete mil sesenta y cuatro euros y diez céntimos (7.064,10 €) mediante la disminución del valor nominal de todas las participaciones sociales existentes que representaban el capital social de la compañía, quedando fijado dicho valor nominal en la cantidad de diez euros (10,00 €), para la devolución del valor de las aportaciones a los socios a prorrata del valor desembolsado de las respectivas participaciones sociales. Consecuentemente, se acordó modificar el artículo 7.º de los Estatutos Sociales.

Asimismo se hace constar en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la reducción de capital efectuada, en el plazo de tres (3) meses a contar desde la fecha en que se haya notificado a los acreedores, esto es, desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Barcelona, 10 de diciembre de 2010.- Administrador Único, don Eduardo Mediavilla Laso.

ID: A100094886-1